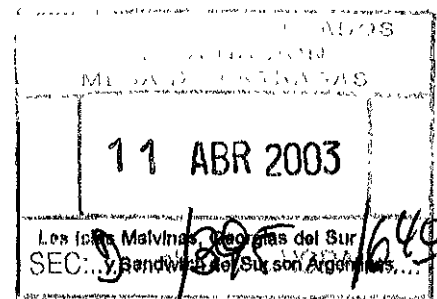




*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**Bs. As., 4 de marzo de 2003**

**Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación  
Don Eduardo Camaño**  
S / D

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y consecuentemente darle estado parlamentario al Proyecto de Ley de mi autoría, que fuera presentado bajo Expte. 644-D-01, publicado en el TP 9.

Sin otro particular y quedando a su disposición, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.

MARIA AMERICA GONZALEZ  
DIPUTADA DE LA NACION

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.  
S/D.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y, consecuentemente, darle estado *parlamentario* al proyecto de mi autoría, que fuera presentado bajo expediente 990-D.-99, publicado en el Trámite Parlamentario N° 17.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

*María A. González.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Modifíquese el inciso *d)* del artículo 3º de la ley 16.494 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- d)* Por "tareas peligrosas o insalubres: el 20% del total de las remuneraciones que por aplicación de dicho presupuesto perciben los agentes, sin distinción de cargo, que trabajan en forma permanente en la Morgue Judicial y los que se desempeñan como oficiales de justicia de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 16.494 fue sancionada hace treinta y cinco años para la realidad laboral de un sistema judicial que ha sufrido cambios tan profundos que obligan a replantearse sus postulados y adecuar la normativa a las necesidades de los tiempos que nos toca vivir.

Las características de la sociedad de aquel entonces, con códigos éticos y morales que permitían llevar a la Justicia sólo aquellas cuestiones insolubles y donde el ejercicio de las facultades conferidas al Poder Judicial eran acatadas sin necesidad de llegar a situaciones extremas y con un respeto por la dignidad de la función que posibilitaba el ejercicio de las tareas dentro de un marco de razonabilidad y sensatez, constituyeron una realidad completamente a la que se vive actualmente.